



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Pamplona a 16 de mayo de 2008

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra de conformidad con lo establecido en el Artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, procede, por medio del presente Escrito, a comunicar el siguiente:

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra en su sesión celebrada el 16 de mayo de 2008, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de los Estatutos de la Entidad, acordó convocar Consejo General Ordinario, a celebrar el día **25 de junio de 2008**, en el Edificio CIVICAN, sito en Pamplona Avda. Pío XII nº 2 bis a las **09.30 horas** en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, de no existir quórum en la primera, para el día 26 de junio de 2008 en el mismo lugar y hora, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Constitución del Consejo General.

Segundo.- Intervención del Presidente.

Tercero.- Informe del Director General.

Cuarto.- Informes de la Comisión de Control.

Quinto.- Examen y aprobación, si procede, de las propuestas de acuerdo presentadas por el Consejo de Administración:

5.1.- Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración, Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra y de su grupo consolidado, así como de la propuesta de aplicación de resultados correspondiente al ejercicio 2007.

5.2.- Aprobación, si procede, de los objetivos económicos y de gestión para el ejercicio 2008 definidos como líneas generales del plan de actuación de la Caja.



5.3.- Aprobación, si procede, de la gestión y liquidación del presupuesto de la Fundación para la Obra Social correspondiente al ejercicio 2007, así como la aprobación, en su caso, del presupuesto para el ejercicio 2008.

5.4.- Aprobación, si procede, a propuesta del Comité de Auditoría, del acuerdo de renovación de los Auditores externos de cuentas.

5.5.- Aprobación, si procede, del acuerdo de delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultad de subdelegación en la Comisión Ejecutiva cuando estatutariamente sea posible, para que pueda acordar la emisión de Cédulas, Obligaciones, Bonos o Participaciones Hipotecarias, Bonos de Tesorería, Deuda Subordinada, Pagarés, titulaciones, participaciones preferentes o cualesquiera otros títulos o valores autorizados por la normativa vigente, o instrumentos financieros computables o no como recursos propios de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, a excepción de cuotas participativas.

Sexto.- Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos.

Séptimo.- Nombramiento de interventores del Acta.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 24.4 de los Estatutos, deberán asistir a la sesión los Consejeros Generales de la Entidad, no admitiéndose, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.3 de los Estatutos, la representación por otro miembro del Consejo General o por tercera persona, sea física o jurídica.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 27 de los Estatutos de la Entidad, el Secretario del Consejo General remitirá a los Consejeros Generales la documentación relacionada con los temas a tratar conforme al Orden del Día establecido. Sin perjuicio de lo anterior, los Consejeros podrán consultar dicha documentación en el domicilio social de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, Avenida Carlos III, nº 8, de Pamplona (Navarra), así como a través de la página Web de la Entidad: www.cajanavarra.es. En dicha página podrá igualmente consultarse el Informe de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2007 aprobado por el Consejo de Administración en su reunión de 28 de marzo de 2008, así como las propuestas de acuerdo sometidas por el Consejo de Administración al Consejo General.

Atentamente,

D. Jesús Alberto Pascual Sanz
Secretario del Consejo Administración de
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra